

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **FÉLIX ANDRÉS HORTÚA LOZANO**

No.253684089001 2018 00092 00

Habida cuenta del deber de solidaridad y el desempeño de una labor de dimensiones sociales como la de prestar servicios jurídicos, mas con ocasión a la citada actividad que desarrolla anímicamente y con habitualidad en esta población el profesional del derecho que interviene, mas su reacción ante la designación que se le hiciera como curador *ad litem*, una vez se le comunicó el nombramiento, frente a las manifestaciones que ha realizado, los acontecimientos que generaron sus incapacidades médicas el 12 y el 24 de febrero de 2020, así como las ordenes de procedimientos médicos y citas especializadas que se dispusieran los días 11, 12 y 20 de febrero de 2020, direccionan a que el abogado PABLO ESHENEYDER VELANDIA JIMÉNEZ es ajeno a prestar la colaboración en garantía efectiva del derecho de acceso a la justicia en la situación en que ésta se ve obstaculizada, precisamente por la falta de concurrencia del demandado directamente al proceso. Así las cosas y en aras de evitar un daño enorme en las trabas que relucen para el adelantamiento del juicio ejecutivo y un acontecimiento lamentable en apuras advertido, es necesario relevar del cargo al citado experto para, en su lugar, nombrar al doctor ALEXIS CANDAMIL MONTOYA como curador *ad litem* del demandado emplazado.

Notifíquese personalmente esta determinación a quien fuera relevado del cargo y comuníquese la designación al profesional que representará al demandado previas las exigencias que para el efecto prevé el Código General del Proceso (arts. 48 y 49).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 008 DE HOY 5 de Marzo de 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

6 DE MARZO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

10 DE MARZO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written in a cursive style.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA